

**ACTA DEL PLENO EXTRAORDINARIO DE DOCENTES DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO
DE CIENCIAS JURÍDICAS PÚBLICAS Y POLÍTICAS: 14.04. 2016.**

En la ciudad de Trujillo, a los catorce días del mes de abril del año dos mil dieciséis, siendo las cinco de la tarde con cinco minutos, en los ambientes de la Dirección del Departamento Académico de Ciencias Jurídicas Públicas y Políticas, bajo la Presidencia del Doctor Eulogio Pisfil Chavesta, Director del Departamento Académico de Ciencias Jurídicas Públicas y Políticas, se reunieron los siguientes profesores: Teófilo Idrogo Delgado, Teódulo Santos Cruz, Carlos Vásquez Boyer, Marco Celi Arévalo, Ena Carnero Arroyo, Carlos Honores Yglesias, Hilda Chávez García, Jorge Morales Galarreta, Lizardo Reyes Barrutia, Alan Yarrow Yarrow, Willam Matta Berrios, José Luján Túpez y Mario Deza Castañeda. Pidió permiso por motivos personales el señor docente: Gabriel Ordoñez Rodríguez.

Verificado el quórum reglamentario, el Director del Departamento Académico de Ciencias Jurídicas Públicas y Políticas, apertura la sesión informando a los señores profesores que el pleno extraordinario de docentes convocado a la fecha, es a petición de los señores Docentes del Departamento Académico de Ciencias Jurídicas Públicas y Políticas de esta Facultad conforme aparece del documento que forma parte de la presente acta a fojas uno y la agenda es: **Pronunciamiento sobre excesiva carga administrativa para control de asistencia de alumnos y docentes.**

A continuación se procedió a discutir la Moción presentada y después de la participación de la totalidad de los docentes presentes se acordó por unanimidad lo siguiente:

- 1) Peticionar al Señor Rector la suspensión para el presente ciclo académico 2016-I la Resolución de Consejo Universitario N° 0195-2016/UNT, de fecha 17.03.2016; por cuanto promueve un trámite administrativo excesivamente formalista, que en lugar de optimizar la gestión académica, la hace engorroso, genera pérdida de tiempo, en el dictado de clases, de recursos y deviene en repetitiva a los sistemas de control existente como: Control biométrico, supervisión por el personal administrativo de la oficina de control docente.
- 2) Solicitar al Señor Rector disponga que los técnicos en informática de la Universidad implementen un control virtual en aula, que garantice la permeancia del docente y asistencia del señor alumno.
- 3) Encargar al Jefe del Dpto. de Ciencias Jurídicas Públicas y Políticas el trámite y seguimiento de la presente Moción ante el Señor Rector de la UNT., debiendo comunicar el resultado de sus gestiones.

Siendo las seis de la tarde con diez minutos, se dio por concluida la sesión firmando los presentes en señal de conformidad.